

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00002 DE 1980
25 FEB. 1980

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Consejo Directivo en la sesión celebrada el 20 de marzo de 1980, aprobó el plan de estudios para IV y V semestre de la Facultad de Medicina;

Que es función del Consejo Directivo aprobar los programas de estudio, artículo 20, numeral 5 del Estatuto Orgánico,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO :

Aprobar el siguiente programa de estudios para la FACULTAD DE MEDICINA :

Asignatura	Intensidad Horaria		Total
	T	P	

CUARTO SEMESTRE :

MEDICINA BASICA II

Morfología	98	100	198
Histología			52
Embriología			48
Fisiología	116	40	156
Bioquímica	46	56	102

MEDICINA COMUNITARIA IV

Salud Pública			130
	total		686

QUINTO SEMESTRE :

Patología General	120	65	185
Microbiología	140	80	220
Farmacología y Toxicología	140	40	180
Psiquiatría básica			80

MEDICINA COMUNITARIA V

Medicina Preventiva			130
	total		795

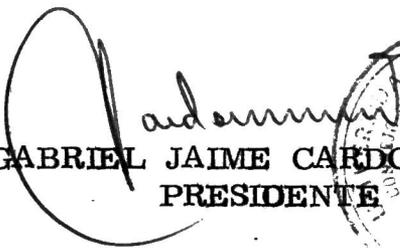
Cumplase

SE DEROGA CON A-CONSEJO DIRECTIVO 006/80

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA CONTINUACION ACUERDO No. 00002 DE 1980 2

Dado en Pereira hoy : 25 FEB. 1980


GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
PRESIDENTE




LEONEL ZAPATA PARRA
SECRETARIO

